

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420190041300**

Se rechaza el poder presentado por la sociedad Central de Inversiones S.A.¹, comoquiera que no es parte en el presente asunto, ni tampoco ha sido reconocida como cesionaria del crédito aquí ejecutado.

De otra parte, por secretaría realícese la liquidación de costas y cumplido lo anterior, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79a22d8e705a68ddf86d0fc51b4b951fe0e27f5445aabd214849eba1b9e42ba**

Documento generado en 10/07/2023 02:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Doc. 0003 expd. digit.